JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EXPEDIENTE:	**540013105001-2023-00385-00**
CLASE PROCESO:	**MONITORIO REMITIDO JUZGADO 12 CIVIL MPAL DE CUCUTA**
DEMANDANTE:	**HERNANDO JAIMES RAMIREZ**
DEMANDADO	**MAPFRE**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que nos fue remitido el presente proceso del Juzgado 12 Civil del Municipal de Cúcuta por competencia factor por la naturaleza del asunto, para resolver sobre su admisibilidad.

Pero se observa que el Doctor HERNANDO JAIMES RAMIREZ, interpone recurso contra la decisión del 27 de octubre, la cual fue notificada por estado electrónico el día 30/10/2023. Sin que en el expediente, se observe auto donde resuelva el recurso.

Sírvase proveer,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

San José de Cúcuta, cinco (05) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede realizándose el respectivo estudio del expediente, se hace necesario ordenar la DEVOLUCION del expediente para que el señor Juez Doce Civil Municipal de Cúcuta, proceda a pronunciarse respecto del recurso interpuesto a su providencia del día 27 de octubre del 2023.

Se ordena NOTIFICAR POR ESTADO LA DECISION ADOPTADA, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Ley 2213 de 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

Proyecto: Gabriela C. Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA